

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.527
17 de agosto de 1989

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 527a. SESION PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 17 de agosto de 1989, a las 10 horas

Presidente: Sr. El Ghali BENHIMA (Marruecos)

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Declaro abierta la 527a. sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Quisiera en primer lugar dar, en nombre de la Conferencia una cordial bienvenida al Excmo. Sr. Jaromir Johanes, Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, quien intervendrá hoy como primer orador. El Excmo. Señor Ministro es una importante personalidad política que se destaca por su gran experiencia diplomática. Entró al servicio diplomático en el decenio de 1950 y representó a su país como Embajador en el Canadá y en los Estados Unidos de América. Tras ocupar cargos de gran responsabilidad en el Ministerio, fue nombrado Primer Viceministro de Relaciones Exteriores. Estoy convencido de que los miembros de la Conferencia seguirán con especial atención la declaración del Excmo. Señor Ministro.

La Conferencia prosigue hoy el examen de los informes de los órganos subsidiarios ad hoc, así como el examen y la aprobación de su informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sin embargo, de conformidad con el artículo 30 de su reglamento, todo representante que lo desee podrá plantear cualquier otra cuestión relacionada con los trabajos de la Conferencia.

Como lo anuncié en nuestra última sesión plenaria, me propongo someter hoy a la consideración de la Conferencia, el informe del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, publicado con la signatura CD/946, y la recomendación contenida en el párrafo 12 del informe del Grupo ad hoc de expertos científicos referente a las fechas de celebración del próximo período de sesiones del Grupo.

En la lista de oradores para hoy figuran los representantes de Checoslovaquia, Egipto y el Perú. Tiene la palabra el Excmo. Sr. Jaromir Johanes, Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, Sr. Jaromir Johanes.

Sr. JOHANES (Checoslovaquia) [traducido del ruso]: Distinguido señor Presidente, distinguidos delegados: aprovecho gustosamente la posibilidad de intervenir ante este destacado órgano de la comunidad internacional para las negociaciones sobre el desarme. Le deseo a usted, señor Presidente, muchos éxitos en el desempeño de su alto cargo. Deseo asimismo destacar la meritoria labor del Embajador Komatina, Representante Personal del Secretario General de las Naciones Unidas, y de la Secretaría de la Conferencia.

Checoslovaquia considera que la Conferencia de Ginebra es parte importante de la labor encaminada a alcanzar progresos en la esfera vitalmente importante del desarme, a la par que un mecanismo único que ha permitido elaborar hasta la fecha acuerdos de limitación de armamentos. Sin duda, todos estamos de acuerdo en que ha llegado el momento de que la Conferencia dé nuevamente pruebas de eficacia. Sin embargo, ello entraña el logro de resultados concretos, ante todo en la esfera del desarme químico y nuclear, respecto del cual este foro debe emitir su opinión autorizada.

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

La labor de la Conferencia de Ginebra tiene gran importancia para el actual proceso de mejora de la situación internacional. Esa labor está íntimamente vinculada con los cambios favorables que se han producido ante todo en las relaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y entre el Este y el Oeste en general, así como con las actividades que en pro de la paz desarrollan los países no alineados. Todo ello contribuye a acelerar las negociaciones sobre el desarme y a consolidar las tendencias favorables que se están operando en el plano internacional. Se ha consolidado la confianza y la estabilidad. Se ha logrado avanzar por el camino conducente a las solución de varios conflictos regionales. Se ha reforzado la autoridad de las Naciones Unidas y el convencimiento de que es posible solucionar los problemas internacionales con ayuda de instrumentos multilaterales de cooperación. Aunque con ciertas dificultades, se están elaborando nuevos enfoques del problema del desarme.

El paso del enfrentamiento al diálogo y a la disminución de la tensión ha permitido ya iniciar el proceso de desarme real, el cual constituye la clave hacia un mundo más seguro. Se está llevando a cabo con éxito la eliminación de dos tipos de armas nucleares: los misiles de alcance intermedio y los misiles de alcance menor. Prosiguen las negociaciones soviético-estadounidenses sobre la reducción del 50% de las armas nucleares estratégicas. El progreso en la esfera del desarme se ve facilitado asimismo por la adopción de medidas tan importantes como la iniciativa de los Seis de Delhi. Se ha celebrado la Conferencia de París sobre la prohibición de las armas químicas. En Viena se han inaugurado y transcurren con éxito las negociaciones sobre las fuerzas armadas convencionales y las medidas de confianza. Sin embargo, en la vía conducente al desarme es preciso dar nuevos pasos decisivos, y no sólo en el plano bilateral, sino también a nivel multilateral, donde la Conferencia de Ginebra desempeña un papel irremplazable.

El cambio que se ha operado en los asuntos internacionales es inseparable de la evolución registrada en los países socialistas, ante todo en la Unión Soviética, de la política de reestructuración, de las reformas políticas y económicas y de la mejora del sistema socialista. También nosotros, los checoslovacos, avanzamos en esa dirección al ejercer una profunda transformación de todas las esferas de nuestra sociedad. El impulso dado por esa política de los países socialistas también se manifiesta esencialmente en los esfuerzos con miras a la democratización, desmilitarización y humanización de las relaciones internacionales.

Las negociaciones de Ginebra no se podrán llevar a buen término sin el fortalecimiento de la confianza mutua, sin la observancia del principio de que en la era nuclear la seguridad de cualquier Estado sólo puede salvaguardarse de manera fiable mediante la seguridad universal, y que la solución de los problemas complejos del mundo contemporáneo sólo es posible mediante una acción conjunta. Todo ello deberá seguir manifestándose concretamente en el nuevo pensamiento político. Los intereses y valores comunes a toda la humanidad adquieren importancia prioritaria. El ejercicio de esos intereses y valores requiere que toda controversia en las relaciones entre los Estados se solucione por medios pacíficos exclusivamente, respetándose escrupulosamente el derecho de cada pueblo a elegir libremente su vía de desarrollo.

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

No podemos pasar por alto el hecho de que en el mundo contemporáneo también subsisten fenómenos negativos. El lastre del pasado aún sigue manifestándose en la incesante acumulación de armamentos, en el reiterado recurso a la política de fuerza y la injerencia en los asuntos internos de otros Estados. En algunas regiones subsisten las tendencias al enfrentamiento. Sigue en pie el agobiante endeudamiento exterior de los países en desarrollo. Es cada vez más presente la amenaza ecológica. La solución de estos problemas en el espíritu del nuevo pensamiento redunda en beneficio de toda la comunidad internacional. Es preciso hacer todo lo posible para que la evolución positiva del mundo sea irreversible.

Los esfuerzos de Checoslovaquia y demás Estados miembros del Tratado de Varsovia van encaminados precisamente al logro de este objetivo. En el curso de la reunión del Comité Político Consultivo -el órgano supremo de esa Organización-, celebrada el mes pasado en Bucarest, expusimos nuestra actitud con respecto a los problemas apremiantes del desarme y el fortalecimiento de la seguridad en Europa y en todo el mundo. Subrayamos la necesidad de adoptar medidas concretas tanto en las esferas nuclear y química como en la esfera de los armamentos convencionales. Las decisiones adoptadas en el curso de la reunión son realistas y constructivas. Esas decisiones abren nuevas perspectivas para el logro de decisiones mutuamente aceptables en todas las esferas.

En la Declaración de Bucarest hicimos hincapié en el hecho de que sólo una acción conjunta puede conjurar el peligro de guerra, reforzando en la medida de lo posible, no ya los factores militares, sino los factores políticos de seguridad y estabilidad. De ahí que también hayamos adoptado la decisión de seguir fortaleciendo el carácter político del Tratado de Varsovia. Estamos persuadidos de que la transformación de las dos principales alianzas militar-políticas en alianzas político-militares contribuiría significativamente al fortalecimiento de la confianza, la estabilidad y la seguridad.

Junto con sus aliados, Checoslovaquia es partidaria de que prosiga el diálogo entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre la reducción del 50% de las armas estratégicas ofensivas. Es motivo de satisfacción el hecho de que, según la evaluación hecha por ambas partes en este foro hace unos días, la ronda de negociaciones que acaba de terminar ha transcurrido en un clima constructivo y pragmático. Consideramos que la concertación del pertinente Tratado -a condición de que se respeten rigurosamente las disposiciones del Tratado ABM en la forma en que fue firmado en 1972- repercutiría favorablemente no sólo en las ulteriores negociaciones sobre los problemas apremiantes del desarme, sino también en la situación internacional en general, y constituiría una continuación del realmente histórico Tratado soviético-estadounidense sobre la eliminación de misiles de alcance intermedio y de alcance menor, a cuya aplicación Checoslovaquia aporta su contribución.

Por lo que hace a las armas nucleares tácticas, estimamos que es necesario iniciar negociaciones separadas lo antes posible. El propósito de la Unión Soviética, manifestado por M. S. Gorbachov en Estrasburgo, de reducir unilateralmente ese sistema de armas -a condición de que se inicien las negociaciones pertinentes- merece una respuesta constructiva de la otra parte.

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

Una de las prioridades más altas de Checoslovaquia -país que se encuentra en la línea de contacto entre los dos bloques militar-políticos más importantes- consiste en reducir el nivel de enfrentamiento militar y en fomentar la confianza y la seguridad en Europa. Por ello, atribuimos gran importancia a las negociaciones que se celebran en Viena. La atmósfera pragmática de ambos foros de negociación crea las condiciones necesarias para realizar avances. En mayo del año actual hemos presentado, junto con nuestros aliados, propuestas importantes, de las que se han hecho eco los Estados de la OTAN en el curso de la reunión en la cumbre de Bruselas. Consideramos que, si se dan muestras de la necesaria voluntad política, ya en 1990 se podrán lograr los primeros acuerdos en el curso de las negociaciones de los Veintitrés. Sin embargo, a pesar de la similitud básica de los puntos de vista con respecto a muchas cuestiones importantes, aún queda mucho por hacer. No se puede permitir que cualquiera de los problemas aún no solucionados sea la causa de demoras, o incluso de bloqueo, de las negociaciones.

Hasta el comienzo de la próxima reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, que se celebrará en Helsinki en 1992, será preciso adoptar medidas cualitativamente nuevas sobre el fortalecimiento de la confianza y la seguridad. El curso de las negociaciones de los Treinta y Cinco nos permite abrigar la certeza de que, merced a la experiencia de Estocolmo, será posible alcanzar, mediante una acción conjunta, el objetivo señalado. Con todo, es preciso superar el principal obstáculo con que tropiezan las negociaciones y aplicar las futuras medidas a todas las fuerzas armadas. Si excluimos algunos tipos de tropas y armamentos, ello podría crear nuevos desequilibrios, los cuales se agravarían ulteriormente al examinar la cuestión del proceso general del desarme convencional.

Hemos sostenido invariablemente que los países medianos y pequeños pueden aportar una contribución significativa al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Nuestra contribución concreta a este respecto es la propuesta relativa al establecimiento de una zona de confianza, colaboración y relaciones de buena vecindad en la línea de contacto entre los Estados partes en el Tratado de Varsovia y los Estados miembros de la OTAN, que fue presentada en febrero de 1988 por M. Jakes, Secretario General del Comité Central del Partido Comunista Checoslovaco. Hoy día resulta cada vez más evidente que las medidas concretas adoptadas en la esfera militar por los Estados situados en la línea de contacto podrían contribuir significativamente al fortalecimiento de la confianza, la transparencia y la previsibilidad de las actividades militares. También estamos dispuestos a proseguir en lo sucesivo las consultas sobre nuestra propuesta con los países interesados y a exponerles nuestras consideraciones concretas sobre el ulterior avance del proceso relacionado con la seguridad y la confianza en Europa.

Deseo recordar nuevamente desde este foro que Checoslovaquia, al igual que sus aliados del Tratado de Varsovia, ha adoptado medidas unilaterales de desarme. Estamos reduciendo nuestros efectivos militares en 12.000 hombres; estamos retirando del servicio y eliminando paulatinamente 850 tanques, 165 vehículos blindados y 51 aviones de combate; estamos transfiriendo 20.000 miembros de las Fuerzas Armadas a organizaciones militar-constructoras de carácter estrictamente civil. Estamos limitando el

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

número de ejercicios militares; y en 1989-1990 reduciremos en un 15% los gastos de defensa. Las citadas medidas constituyen una contribución concreta de Checoslovaquia al fortalecimiento de la confianza y la seguridad en Europa. La adopción de medidas análogas por parte de nuestros asociados occidentales facilitaría indudablemente esos esfuerzos.

La creciente confianza entre los Estados crea nuevas posibilidades para reducir el enfrentamiento militar y lograr el desarme. A este respecto, la Conferencia de Desarme de Ginebra, a la que asisten representantes de todos los continentes y grupos regionales, puede desempeñar un papel destacado y realmente irremplazable. La Conferencia está facultada para elaborar y examinar instrumentos multilaterales que consolidarán sin duda la base jurídica y convencional del proceso de desarme, así como su carácter multilateral. Desearíamos que la Conferencia se convirtiera paulatinamente en un foro que permita a todos los Estados participar de manera activa y eficaz en la solución de los problemas que afectan a sus intereses vitales.

Las propuestas presentadas por el Comité de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Parte en el Tratado de Varsovia en el curso de la reunión celebrada en Praga, en octubre de 1987, se basaban en la necesidad objetiva e imperiosa de mejorar la eficacia de la labor de la Conferencia de Desarme. Tomamos nota con satisfacción del creciente interés manifestado por los Estados en la labor de ese órgano. Ello se refleja en el hecho de que los Ministros de Relaciones Exteriores y otros destacados estadistas intervienen con mayor frecuencia en las sesiones de la Conferencia para presentar propuestas y exponer el punto de vista de sus gobiernos. Consideramos que esas tendencias positivas son de utilidad para la ulterior labor de la Conferencia.

Sin embargo, la situación exige que se realicen progresos. Proponemos que se aprovechen más ampliamente las posibilidades que brinda este foro, sobre todo sus órganos de trabajo, y que se simplifique el procedimiento para el establecimiento de los mismos. A nuestro modo de ver, la solución de los problemas más apremiantes podría verse facilitada considerablemente si se celebraran sesiones especiales de la Conferencia a nivel de Ministros de Relaciones Exteriores, las cuales darían a las negociaciones el impulso político necesario.

Este año la Conferencia ha realizado nuevamente una labor útil. Con todo, debemos reconocer sinceramente que esperábamos más tanto por lo que respecta a la elaboración del proyecto de texto de la Convención sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas como por lo que hace al examen del conjunto de cuestiones relacionadas con el desarme nuclear.

Atribuimos principal importancia a las cuestiones de la prohibición y eliminación de las armas químicas. No ocultamos que depositábamos grandes esperanzas en la aplicación de las decisiones de la Declaración Final de la Conferencia de París, a la que asistieron los Estados Partes en el Protocolo de Ginebra de 1925. Todos los participantes reiteraron en dicha Conferencia, a un alto nivel político, su disposición a concertar una Convención universal que prohíba de una vez por todas esas armas bárbaras de destrucción en masa e

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

instaron a la pronta solución de las cuestiones pendientes con la participación de todos los Estados interesados. A pesar de que se ha acelerado considerablemente el ritmo de la labor sobre el texto del proyecto de Convención y que se han realizado ciertos progresos en el examen de los aspectos técnicos y jurídicos, la Conferencia de Desarme de Ginebra tampoco ha logrado este año superar, respecto de ciertas cuestiones clave, las diferencias de principio en cuanto a los criterios. Por ello, instamos nuevamente a que se den pruebas de buena voluntad política, a que se lleve a cabo una búsqueda constructiva de soluciones mutuamente aceptables. Un signo favorable a este respecto son los resultados de la precedente ronda de negociaciones soviético-estadounidenses sobre las armas químicas.

Checoslovaquia seguirá contribuyendo activamente a la concertación de la Convención sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas. Nuestra posición de principio se consigna en la Declaración del Gobierno de la República Socialista Checoslovaca de 5 de enero del año en curso. En ella señalamos que estamos dispuestos a ser uno de los firmantes originarios de la Convención, tan pronto como se ultime la elaboración de ésta. A nivel intraestatal, se están adoptando ya las medidas pertinentes.

A finales del mes de enero realizamos con éxito una prueba nacional de verificación de la no producción de armas químicas en la industria química civil. Esa prueba ha puesto de manifiesto que en las actuales circunstancias de nuestra economía nacional resulta posible, en principio, llevar a cabo la verificación de acuerdo con las medidas ya convenidas. Dicha verificación no entorpece de hecho el proceso de producción y permite garantizar la protección de secretos comerciales. Ya en el mes de abril pusimos en conocimiento de los participantes en la Conferencia de Desarme los resultados de dicha prueba.

Por otra parte, hemos adoptado medidas jurídicas para limitar la exportación de ciertas clases de sustancias químicas. A este respecto, deseo subrayar que esta medida no tiene por objeto discriminar contra nadie ni sirve de obstáculo a la ulterior cooperación en el desarrollo de la industria química con fines pacíficos. Su única finalidad es impedir el uso indebido con fines militares de los productos químicos destinados a la industria civil. Suponemos que la futura Convención solucionará la cuestión relativa a la no proliferación de las armas químicas, en cuyo caso las actuales medidas parciales perderán su vigencia.

Deseo informarles hoy que, con el fin de lograr la pronta prohibición y eliminación de las armas químicas, Checoslovaquia está adoptando las medidas siguientes:

En primer lugar, por lo que respecta al intercambio multilateral de información relacionada con la elaboración de la Convención sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas, hemos publicado, en forma de documento oficial de la Conferencia de Desarme, todos los datos básicos sobre nuestro potencial químico que guardan relación con la cuestión objeto de examen. Reitero nuevamente que la República Socialista Checoslovaca no posee ni produce armas químicas de ninguna clase, y que en su territorio no hay

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

armas químicas de ninguna clase. Toda la labor de investigación científica y de laboratorio que se lleva a cabo en el país tiene exclusivamente por objeto la protección contra los efectos de las armas químicas o las aplicaciones con fines pacíficos.

En segundo lugar, en relación con el ensayo internacional de prueba de la no producción de armas químicas en la industria química civil, estamos dispuestos a recibir a un grupo de inspectores internacionales. La prueba se realizará en la instalación química de la ciudad de Mnizek u Liberza, donde ya se ha efectuado una prueba nacional. Esperamos que próximamente se establezcan de común acuerdo los principios pertinentes para la etapa internacional de las pruebas.

En tercer lugar, la República Socialista Checoslovaca asignará, para uso de los órganos encargados de verificar el cumplimiento de la Convención sobre la prohibición y eliminación de las armas químicas, un laboratorio especial destinado al análisis de muestras y el control de los efectos tóxicos de las nuevas sustancias químicas. En el laboratorio se podrán analizar todas las sustancias químicas altamente tóxicas, incluidas las sustancias enumeradas en la Lista 1.

Confiamos que esta aportación nuestra, así como la transparencia y los esfuerzos nuestros, con miras a la pronta elaboración de fórmulas de transacción mutuamente aceptables induzcan a otros Estados a adoptar medidas análogas.

Movidos por este sentimiento, estamos dispuestos asimismo a aportar nuestra contribución a fin de garantizar el éxito de la Conferencia internacional que se celebrará en Canberra en septiembre del año en curso.

Seguimos manteniendo que las medidas parciales de ámbito regional también pueden desempeñar un papel importante en la labor relacionada con la limitación, prohibición y eliminación de las armas químicas. Esa es la razón de que, junto con la República Democrática Alemana, presentáramos en 1985-1988 varias propuestas constructivas sobre el establecimiento de una zona libre de armas químicas en Europa central. Si obtuviéramos una respuesta positiva a esa propuesta, podríamos verificar de manera práctica en esa región sensible del mundo algunas de las medidas propuestas en la Convención, incluidas las relativas a la inspección.

Teniendo en cuenta lo que antecede, seguimos considerando que nuestra iniciativa es de actualidad. La creación de dicha zona, contribuiría en gran medida a la disminución del enfrentamiento militar en Europa.

La Conferencia de Desarme de Ginebra tiene actualmente ante sí otra tarea importante, a saber, la necesidad de iniciar lo antes posible negociaciones pragmáticas sobre las cuestiones del desarme nuclear. Aquí están representados todos los Estados que poseen armas nucleares. Nos preocupa mucho que no se hayan creado hasta la fecha órganos de trabajo competentes sobre algunas cuestiones del desarme nuclear. Suscribimos el parecer de varios Estados de que ha llegado el momento de que las negociaciones bilaterales y multilaterales comiencen a conjugarse y completarse mutuamente.

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

Es preciso ante todo realizar un avance significativo en las negociaciones sobre la prohibición general y completa de los ensayos de armas nucleares. El avance logrado en las negociaciones soviético-estadounidenses también constituye sin duda una base adecuada para la labor de la Conferencia de Desarme. Por nuestra parte, haremos todo lo posible para apoyar esos esfuerzos. Hemos reiterado nuestra posición al respecto en el documento conjunto de los Estados socialistas aprobado en junio de 1987, en el que se sugieren las disposiciones fundamentales del Tratado sobre la prohibición completa y general de los ensayos de armas nucleares.

Estimamos asimismo que conviene examinar la estructura del futuro mecanismo de verificación de la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares. A este respecto, es de utilidad la labor realizada por el Grupo de Expertos Científicos, así como la experiencia adquirida en el transcurso de los experimentos internacionales sobre intercambio de datos sismológicos. Movidos por ese sentimiento, suscribimos la idea de ampliar el mandato del Grupo o de crear un grupo especial de científicos que se encargaría de examinar asimismo la aplicación de otras medidas de verificación, como por ejemplo, la vigilancia de la radiactividad atmosférica, la observación mediante satélite o la aplicación de diversos métodos de inspección in situ.

Sin embargo, para lograr resultados positivos en relación con la prohibición de los ensayos de armas nucleares y el ulterior avance en la elaboración del sistema de verificación es necesario establecer, en el ámbito de la Conferencia, el pertinente comité ad hoc. A este respecto, hace un año presentamos ya una propuesta de transacción en la que se determina el mandato de dicho Grupo. Observamos con pesar que aun cuando la mayoría de las delegaciones adoptaron, desde la presentación oficial de dicha propuesta en agosto de 1988, una actitud favorable hacia ella, no se ha logrado todavía llegar a un consenso respecto de esta cuestión. Checoslovaquia sigue dispuesta a participar activamente en las consultas que sobre esta cuestión se celebran en el ámbito de la Conferencia.

Uno de los medios conducentes a la pronta cesación de los ensayos nucleares consiste, a nuestro juicio, en hacer extensivo asimismo a los ensayos subterráneos el alcance del Tratado de Moscú de 1963 sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares en los tres medios. Suscribimos la idea de la convocación de una conferencia especial con el fin de examinar esta cuestión. La puesta en práctica de la citada iniciativa también podría verse facilitada por la Conferencia de Ginebra, la cual es el foro adecuado para examinar la cuestión relacionada con la ampliación de las medidas de verificación del citado Tratado.

Por otra parte, Checoslovaquia es partidaria decidida de que se elaboren medidas para prevenir el emplazamiento de armas de cualquier tipo en el espacio ultraterrestre. Consideramos importante la propuesta de la Unión Soviética acerca de la creación de un cuerpo de inspectores encargado de vigilar los objetos lanzados al espacio, a fin de cerciorarse de que no contienen armas ofensivas. Si se creara ese cuerpo de inspectores, estamos

(Sr. Johanes, Checoslovaquia)

dispuestos a autorizar que se ejerza el control sobre todo el equipo técnico checoslovaco lanzado al espacio ultraterrestre al amparo del programa "Interkosmos". También estamos dispuestos a estudiar las propuestas constructivas de otros Estados sobre las medidas de confianza y una mayor transparencia en las actividades espaciales. Esas medidas pueden servir de garantía de que la carrera de armamentos no se hará extensiva al espacio ultraterrestre.

Seguimos dispuestos a facilitar la solución de los demás temas que figuran en la agenda de la Conferencia, así como de otros problemas candentes en materia de desarme. Por ejemplo, estamos persuadidos de que la prohibición de las armas radiológicas, la concesión de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares y el examen del programa comprensivo de desarme podrían contribuir de manera significativa a reforzar el papel de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme. Además, el progreso en cualquier aspecto del desarme aportaría una contribución significativa a la protección del medio ambiente. A este respecto, Checoslovaquia, junto con los demás Estados partes en el Tratado de Varsovia, ha adoptado una actitud de principio en el documento titulado "Las consecuencias de la carrera de armamentos y otros aspectos de la seguridad ecológica", aprobado en la reunión del Comité Político Consultivo del Tratado de Varsovia, celebrada el año pasado.

La época en que vivimos exige de todos nosotros acciones decisivas y concretas para preservar los valores comunes a toda la humanidad. El desarme se convierte en la condición indispensable del desarrollo pacífico y fructífero de todos los pueblos del mundo, a la par que en condición fundamental para la solución adecuada de los problemas mundiales planteados. Los recursos liberados como resultado del desarme deberían destinarse ante todo a satisfacer las necesidades del desarrollo social y económico. A este respecto, nos enfrentamos ya a la importante tarea de la reconversión práctica de una parte de la producción militar para fines civiles. A ello podría contribuir significativamente la Conferencia de Desarme, especialmente las Naciones Unidas.

Finalmente, deseo expresar mi convencimiento de que podamos llegar a acuerdos concretos, merced a los esfuerzos conjuntos, siempre que exista la necesaria buena voluntad política en esta etapa crucial del desarrollo de la humanidad. Confiamos en que se abran plenamente camino el nuevo pensamiento político, el realismo y la visión política, en cuyo caso la causa del desarme avanzará en todos los sentidos. Les deseo a todos ustedes muchas energías, perseverancia y éxitos. Puedo asegurarles que mi país está dispuesto a contribuir de manera activa y constructiva a esos esfuerzos pacificadores, que redundarán en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia su importante declaración y las cordiales palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene ahora la palabra el representante de Egipto, Embajador Elaraby.

Sr. ELARABY (Egipto) [traducido del inglés]: Señor Presidente, es para mí motivo de gran satisfacción el hecho de que usted presida este excelso órgano, y no sólo a causa de los vínculos fraternales que unen -y si usted me permite decirlo muy estrechamente- a nuestros dos países, sino debido principalmente a sus cualidades personales altamente reconocidas. Su amplia experiencia diplomática nos permite tener la certeza de que usted será capaz de dirigir nuestra embarcación a puerto seguro en este crucial mes de agosto, en el curso del cual se hace balance de toda la labor realizada durante los meses anteriores.

Deseo asimismo hacer constar la contribución significativa del Embajador Bayart, de Mongolia, quien desempeñó con gran distinción sus responsabilidades como Presidente de la Conferencia de Desarme durante el mes de julio.

Permítaseme asimismo expresar el reconocimiento y la gratitud de mi delegación al Embajador García Robles por su invariable apoyo e ilimitado entusiasmo en pro del desarme y por la excelente manera en que organizó nuestra labor durante su Presidencia; le deseo al Sr. García Robles un pronto restablecimiento.

Desde que intervine por última vez ante la Conferencia de Desarme han abandonado este foro cuatro Embajadores. Mi delegación reconoce la valiosa contribución aportada a nuestros trabajos por el Embajador Yury Nazarkin, de la Unión Soviética; por el Embajador Mario Cámpora, de Argentina; por el Embajador Mario Pugliese, de Italia; por el Embajador Nihal Rodrigo, de Sri Lanka, y por el Embajador van Schaik, de los Países Bajos, quien abandonará la Conferencia en fecha próxima. Les deseamos a todos ellos muchos éxitos en sus nuevos cargos. A este respecto, Egipto se congratula especialmente en saludar al Sr. Batsanov de la Unión Soviética y al Embajador Ogada de Kenya, así como al Embajador Rasaputram de Sri Lanka.

Antes de abordar el tema de hoy, deseo rendir homenaje al distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia por la importantísima declaración que acaba de pronunciar.

Entre las prioridades de la Conferencia de Desarme ocupa un lugar importante el tema relativo a las armas químicas. En mi intervención de hoy dedicaré la mayor parte de mis observaciones a este tema.

Al iniciar mi intervención deseo rendir homenaje a los esfuerzos incansables del Presidente del Comité ad hoc sobre las armas químicas, Embajador Pierre Morel, y también expresar mi reconocimiento a los miembros de su delegación, así como también al Sr. Abdelkader Bensmail y a sus ayudantes por su labor sumamente meticulosa. Deseo asimismo dar las gracias a los cinco Presidentes de los respectivos Grupos de Trabajo a los que se han encomendado los preparativos de la Convención sobre la prohibición de las armas químicas.

(Sr. Elaraby, Egipto)

El primer período de sesiones de la Conferencia de Desarme celebrado inmediatamente después de la Conferencia de París está tocando prácticamente a su fin. En París, 149 Estados, incluidos todos los miembros de la Conferencia de Desarme, declararon solemnemente que invitaban "a la Conferencia de Desarme de Ginebra a que redoble sus esfuerzos como cuestión urgente, a que resuelva rápidamente las cuestiones pendientes y a que concluya la convención a la mayor brevedad".

Sin embargo, parece que el logro de una Convención universal sobre la prohibición de las armas químicas se encuentra aún por ahora fuera de nuestro alcance.

Aunque Egipto reconoce que se han realizado progresos considerables, somos conscientes de que aún tenemos por delante un largo camino que recorrer. Como mi delegación lo ha señalado reiteradamente, muchas de las diferencias pendientes no se limitan a meras mejoras de redacción.

Hoy deseo someter a este órgano el balance que mi delegación hace del actual período de sesiones.

La primera cuestión que abordaré se refiere a la relación existente entre la Convención sobre las armas químicas y otros instrumentos internacionales pertinentes. Nuestro entendimiento, que ha sido ya expuesto en la Conferencia de Desarme, estriba en que, conforme a las normas generales del derecho internacional, la Convención sobre las armas químicas deberá, desde el momento de su entrada en vigor, primar sobre todo acuerdo internacional vigente que verse sobre la misma materia. A juicio de mi delegación, nuestra labor quedaría invalidada si los "derechos" unilateralmente declarados en virtud del Protocolo de Ginebra de 1925 fuesen transferidos y, por ende, eternizados de algún modo en una Convención universal sobre las armas químicas. Es preciso oponerse a esos intentos con el fin de establecer una convención universalmente aplicable de eficacia redoblada.

Resulta claro para mi delegación que el problema de la diferencia de actitud con respecto a esta cuestión reviste un carácter, no ya jurídico, sino político. Habida cuenta de la índole de las posiciones prevalecientes, no se ha logrado todavía llegar a un fórmula de transacción. Parece apropiado sugerir que las delegaciones interesadas celebren nuevas consultas sobre esta cuestión.

Con respecto a las reservas, mi delegación sostiene que la Convención sobre las armas químicas no debe contener reserva alguna. No obstante, si no se acepta este criterio, mi delegación estima que las reservas deben quedar limitadas únicamente a determinadas disposiciones, y que esas reservas, lejos de estar en pugna, deben ser compatibles con el alcance y los propósitos de la Convención.

Por lo que respecta a otra cuestión importante, la de las "sanciones", el Comité ad hoc emprendió este año la labor pertinente por conducto de su Grupo de Trabajo sobre Asuntos Jurídicos y Políticos. El examen de esta cuestión ha puesto claramente de manifiesto la altamente delicada índole política del

(Sr. Elaraby, Egipto)

problema, el cual deberá ser objeto de ulterior examen a fin de aclarar aún más las cuestiones planteadas y tratar de encontrarles soluciones apropiadas. Por su parte, Egipto es partidario de que se apliquen disposiciones que contengan medidas específicas en el caso de que cualquier Estado (sea éste Parte o no) viole las disposiciones de la Convención. También quisiéramos que existieran garantías para asegurar que las sanciones se aplican de manera efectiva y sin discriminación o demora. Estimamos que las sanciones no deben concebirse únicamente como un medio de infligir castigo. Estimamos que la referencia a las sanciones entraña un enfoque más amplio que el que podrían garantizar los elementos necesarios de seguridad para los Estados.

Por lo que hace al problema de la seguridad, debería establecerse una clara distinción entre las armas nucleares y las químicas. En cuanto a la naturaleza y las consecuencias, el empleo de armas químicas tiene un alcance más limitado, y la comunidad internacional no debe, a nuestro juicio, limitarse a las garantías negativas de acuerdo con el procedimiento seguido respecto del Tratado sobre la no proliferación cuando se aprobó en 1968 la resolución 255 del Consejo de Seguridad. La Convención sobre las armas químicas debe aspirar a mucho más. Las garantías positivas y viables deben constituir el objetivo supremo.

Otro aspecto crucial de la Convención que no ha sido abordado este año es la cuestión relativa a la "jurisdicción y control". El examen de esta cuestión se encuentra en la etapa inicial, y nosotros estimamos que la cuestión debe ser regulada en las pertinentes disposiciones de la Convención.

Otra cuestión que Egipto sigue con gran atención es la relativa a las negociaciones sobre los aspectos de organización. El Consejo Ejecutivo, que será el principal órgano político de la Organización internacional, reviste gran importancia. Deseo agradecer una vez más al Presidente del Comité ad hoc por los esfuerzos que ha realizado para celebrar consultas sobre este importantísimo tema.

La cuestión del Consejo Ejecutivo sigue siendo, para la mayoría de los miembros de esta Conferencia, una de las más importantes. Confiamos que su composición debe quedar determinada de acuerdo con los límites de las necesidades funcionales, es decir, de la rapidez con que se convoquen las reuniones y la capacidad para adoptar decisiones en el momento oportuno. En cuanto a la votación en el Consejo Ejecutivo, propugnamos la aplicación de la norma de unanimidad cuando se trate de cuestiones sustantivas. Sin embargo, somos conscientes de que no siempre podría existir unanimidad. Por consiguiente, debemos establecer alguna otra norma para evitar la paralización del Consejo Ejecutivo. Es preciso seguir examinando esta cuestión. Actualmente estamos estudiando con gran detenimiento las distintas ideas y propuestas sobre la composición de dicho órgano. Sin embargo, deseo exponer algunas de las consideraciones de mi delegación con respecto a esta cuestión. Mi delegación sostiene que todos los Estados partes en la Convención están facultados para prestar servicios en el Consejo Ejecutivo. Consideramos asimismo que el criterio fundamental ha de ser la distribución geográfica equitativa. Además, no suscribimos el parecer de que deben establecerse cargos permanentes dentro del Consejo.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Otra cuestión que suscita especial atención en la relativa a la "verificación". Suscribimos el parecer expresado por muchas delegaciones de que necesitamos una convención realmente verificable que no presente escapatoria alguna. Por consiguiente, es imperativo que la Convención contenga disposiciones relativas a una verificación eficaz. Con todo, ello no debe entrañar abuso alguno. La Convención no debe distorsionarse en ninguna circunstancia ni llevarse al extremo de constituir una amenaza para la seguridad nacional de los Estados partes. Nos inclinamos a pensar que el no abuso de este recurso es tan importante como el concepto de la verificación misma. Por consiguiente, suscribimos la inclusión de disposiciones detalladas para el procedimiento de verificación, en particular con respecto a las disposiciones relativas a la "inspección previa denuncia".

Hemos seguido muy detenidamente la labor sobre la confidencialidad y sobre las directrices para las inspecciones, y, a nuestro juicio, se ha logrado cierto progreso a este respecto.

Deseo abordar ahora la cuestión relativa a la Conferencia de Canberra. El Gobierno de Australia ha estado en contacto con mi Gobierno, y yo quisiera expresar nuestra satisfacción por los resultados de esos contactos. Estimamos que la Conferencia de Canberra no debe aspirar a crear un mecanismo paralelo al que existe aquí, en Ginebra, ni abordar la cuestión de la denominada no proliferación de las armas químicas o cualquier otra medida provisional adoptada con tal fin. Eso es lo que no debe hacer. Abrigamos la esperanza de que la Conferencia suscribirá el objetivo de una prohibición completa de las armas químicas e impulsará el desarrollo de la industria química y de la cooperación internacional con miras a las aplicaciones pacíficas en esta esfera. Aprovecho esta oportunidad para reiterar que Egipto considera que la prohibición del empleo de armas químicas es el objetivo que todos nosotros debemos tratar de lograr. Todo intento de adoptar medidas provisionales sobre la no proliferación de las armas químicas debe considerarse inaceptable. A nuestro juicio, la prohibición se ha convertido actualmente en una norma fundamental de derecho internacional; por consiguiente, dicha norma debe ser respetada escrupulosamente.

Vuelvo ahora sobre otra cuestión que tiene gran prioridad para un importante número de delegaciones representadas en esta Conferencia, a saber, la relativa al mandato del Comité ad hoc sobre las armas químicas. Como usted recordará, señor Presidente, a raíz de la Conferencia de París y habida cuenta de la alta voluntad política expresada en su Declaración Final, cuando los Estados participantes declararon que afirmaban "solememente su compromiso de no emplear armas químicas", hubo un intento de modificar el mandato en el sentido de hacer referencia en él a la prohibición del empleo. Esa enmienda no logró el consenso. Las razones de que no se lograra tal consenso no aparecen en ningún lugar de las actas. Debo reconocer que mi delegación no alcanza a comprender esta situación. Por ello, mi delegación está planteando nuevamente esta cuestión para someterla a examen. Confiamos en que usted pueda atar los cabos sueltos antes de que finalice el período de sesiones de 1989. Abrigamos la firme esperanza de que el Comité ad hoc sobre las armas químicas recomience su labor en 1990 con arreglo a un nuevo mandato que refleje la situación más reciente en lo que a voluntad y disposición se refiere.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Ahora, cuando nos acercamos a los últimos días del actual período de sesiones, y dado que las circunstancias actuales o auguran un entorno fácil, debemos sacar el mejor partido del tiempo disponible entre el actual y el próximo período de sesiones para tratar de subsanar el retraso que se ha producido durante el período de sesiones de la Conferencia de 1989.

En 1990 Ginebra acogerá una vez más una conferencia internacional de examen del Tratado sobre la no proliferación. En septiembre del año en curso comenzará su labor de la Segunda Conferencia Preparatoria de la Cuarta Conferencia de Examen del TNP. La Conferencia de Examen de 1990 tiene, como es bien sabido, importancia fundamental. El año que viene debemos decidir si 1995 será solamente un año de prórroga o también un año de Conferencia de Examen. Dentro de seis años a partir de ahora debemos adoptar asimismo una decisión acerca de la duración del TNP más allá de 1995 y acerca de la introducción en el TNP de una enmienda.

Actualmente, el Tratado de no proliferación cuenta con un número sin precedente de signatarios por lo que respecta a cualquier tratado de desarme. Se han adherido a este importante instrumento jurídico 139 Estados. Egipto considera que el régimen establecido en el TNP presenta, en su forma actual, importantes ventajas. El TNP también adolece de algunas deficiencias, graves, las cuales deben ser abordadas y subsanadas. Algunas de esas deficiencias fueron examinadas por mi delegación en Nueva York durante la reunión de la Primera Comisión Preparatoria, celebrada el pasado mes de mayo. Dicho sea sucintamente, el TNP sigue teniendo, a juicio de mi delegación, carácter discriminatorio y carece de universalidad. Los Estados poseedores de armas nucleares a quienes se han confiado responsabilidades especiales por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales no han cumplido plenamente los compromisos que han contraído en virtud del artículo VI del TNP.

No obstante la importante contribución del Tratado FNI, su importancia sigue siendo modesta, sobre todo si se tiene en cuenta el tiempo transcurrido desde el 5 de marzo de 1970, fecha de entrada en vigor de dicho Tratado. Se necesita algo más.

Otra cuestión que planteará -como ya lo hizo en el curso de las anteriores Conferencias de Examen- graves dificultades es la relativa a la concertación de un Tratado de prohibición completa de los ensayos. Hasta hoy, los ensayos nucleares han proseguido sin pausa. El Informe de la Comisión Palme, publicado en abril de 1989 y titulado "Un mundo en paz", pone de manifiesto que sólo en 1988 se realizó un total de 40 ensayos nucleares a cargo de cuatro países: la Unión Soviética, los Estados Unidos, Francia y China. Ello significa sólo una cosa, a saber, que los ensayos revisten importancia fundamental para la política de disuasión nuclear y la continuación de una carrera de armamentos nucleares más sofisticada. Aun cuando los ensayos de armas nucleares son, a nuestro juicio, contrarios al objetivo del TNP, cabe afirmar que un Tratado de prohibición completa de los ensayos consolidará sin duda el régimen de no proliferación.

(Sr. Elaraby, Egipto)

Otra cuestión que no ha sido regulada por el TNP es la relativa a las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares contra la amenaza del empleo de esas armas. Es este un tema que la Conferencia de Desarme aborda, pero sin haber conseguido desgraciadamente ningún progreso hasta la fecha. La resolución 255 del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1968, que fue aprobada unos días antes de que el TNP quedara abierto a la firma adolece, según ha señalado mi delegación en varias ocasiones, de limitaciones inherentes. Sólo tres Estados Partes en el TNP hicieron declaraciones unilaterales, y aun así esas declaraciones siguen adoleciendo, a juicio de mi delegación, de salvedades, condiciones y limitaciones. Ello es asimismo otra cuestión que constituye motivo de grave preocupación para un amplio grupo de Estados, a la par que una esfera en que se requieren esfuerzos colectivos para crear un régimen de no proliferación más estable, fiable y duradero.

En el curso de las reuniones de la Segunda Comisión Preparatoria de la Cuarta Conferencia de Examen, mi delegación presentará más detalladamente sus sugerencias.

EL PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante de Egipto su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Concedo la palabra al representante del Perú, Sr. Calderón.

Sr. CALDERON (Perú): En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a Su Excelencia el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia, Dr. Jaromir Johanes, cuya declaración hemos recibido con mucho interés y gran simpatía.

Señor Presidente, he solicitado el uso de la palabra esta mañana con el objeto de formular en representación del Grupo de los 21, una declaración acerca de la Conferencia de Canberra. La lectura la haré en inglés, por ser ese el idioma en que se ha trabajado el texto.

"Declaración del Grupo de los 21 sobre la Conferencia
Gobierno-Industria contra las Armas Químicas"

El Grupo de los 21 apoya sin reserva las negociaciones que celebra la Conferencia de Desarme en Ginebra con miras a la concertación en fecha temprana de una convención multilateral sobre la prohibición completa y efectiva del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y participa activamente en esas negociaciones. El Grupo de los 21 condena resueltamente el empleo de armas químicas y reafirma su compromiso respecto de la prohibición completa de esas armas en fecha temprana como única solución eficaz y no discriminatoria a la amenaza que plantean las armas químicas. Esa amenaza, agravada por los acontecimientos recientes, no puede ser conjurada con medidas de no proliferación, sino mediante la eliminación completa de las armas químicas.

(Sr. Calderón, Perú)

La Conferencia Gobierno-Industria contra las Armas Químicas, que se prevé celebrar en Canberra del 18 al 22 de septiembre de 1989, no debe tratar de establecer una alternativa o un enfoque paralelo a las negociaciones sobre las armas químicas que se celebran en el ámbito de la Conferencia de Desarme. Es preciso comprender claramente y disipar las aprensiones del Grupo de los 21 en cuanto a la relevancia, los objetivos y la estructura de la Conferencia de Canberra, a fin de que su resultado no vaya en perjuicio de las actuales negociaciones de Ginebra.

El Grupo de los 21 se opone resueltamente a cualesquiera medidas restrictivas que puedan obstaculizar el desarrollo de la industria química, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional con fines pacíficos en esta esfera.

El Grupo de los 21 espera que la Conferencia de Canberra suscriba inequívocamente el objetivo de una prohibición completa en fecha temprana de las armas químicas y preste su apoyo a las negociaciones que con tal fin se celebran en el ámbito de la Conferencia de Desarme."

He solicitado al Sr. Secretario General, Embajador Komatina, que ese texto sea distribuido como documento oficial de la Conferencia.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al representante del Perú su declaración. Tengo entendido que desea intervenir el representante de Australia. Le concedo la palabra.

Sr. REESE (Australia) [traducido del inglés]: Señor Presidente, he pedido la palabra para responder sucintamente a la declaración hecha por el distinguido representante del Perú en nombre del Grupo de los 21. En nombre de mi Gobierno, deseo dar seguridades a los miembros del Grupo de los 21 de que la Conferencia Gobierno-Industria contra las Armas Químicas, que se celebrará en Canberra del 18 al 22 de septiembre, apoyará las negociaciones que se vienen celebrando en la Conferencia de Desarme con miras a la elaboración de una Convención sobre las armas químicas, y, con tal fin, la Conferencia de Canberra centrará su atención en las medidas relativas a la concertación y aplicación de la Convención.

La estructura de la Conferencia de Canberra tiene por objeto alentar las deliberaciones en apoyo de la Convención sobre las armas químicas y no persigue ninguna otra finalidad, como lo ha declarado efectivamente el Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior de Australia, Senador Evans, en su alocución pronunciada ante esta Conferencia el pasado 13 de junio.

El Gobierno de Australia ha celebrado amplias consultas con una serie de países a fin de determinar la modalidad definitiva de la Conferencia. El formato de la Conferencia refleja actualmente esas deliberaciones.

Australia considera que la Convención sobre las armas químicas resultará beneficiada y funcionará de manera más eficaz como resultado de la contribución que pueda aportar la industria.

(Sr. Reese, Australia)

Somos conscientes de que el papel de la industria consiste y deberá consistir en proporcionar asesoramiento a los gobiernos, a los que incumbe indudablemente la responsabilidad de concertar acuerdos internacionales.

Australia aguarda con interés la participación constructiva en su Conferencia de los numerosos países que han aceptado nuestra invitación.

El PRESIDENTE [traducido del francés]: Agradezco al Embajador Reese su declaración. Con ello termina la lista de oradores. ¿Desea alguna otra delegación hacer uso de la palabra? No parece ser el caso.

Quisiera ahora pasar a otros asuntos. Propongo que examinemos con vistas a su aprobación, el informe del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas, publicado con la signatura CD/946.

Si no hay objeciones consideraré que la Conferencia aprueba el informe.

Así queda acordado.

Someto ahora a la decisión de la Conferencia la recomendación que figura en el párrafo 12 del informe del Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos (CD/944), en el que se propone que el próximo período de sesiones del Grupo se celebre en Ginebra del 19 al 30 de marzo de 1990.

Si no hay objeciones consideraré que la Conferencia aprueba esta recomendación.

Así queda acordado.

Deseo informarles que la Secretaría ha distribuido hoy el texto del documento CD/WP.374, en inglés, que contiene los párrafos sustantivos correspondientes al tema 1 de la agenda de la Conferencia. Las versiones de este documento en los demás idiomas oficiales serán distribuidas entre hoy y mañana a través de los casilleros de las delegaciones.

Les comunico asimismo que las consultas oficiosas aún no han llegado a un acuerdo sobre el Comité ad hoc encargado del tema 5 de la agenda, titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre". En consecuencia, se suspende la sesión del Comité ad hoc prevista para esta tarde.

En el calendario de reuniones de la Conferencia y de sus órganos subsidiarios para la semana entrante está prevista la próxima reunión del Comité ad hoc. Espero que las consultas oficiosas en curso sean fructíferas y que el informe del Comité ad hoc sea aprobado sin tardanza.

Les comunico igualmente que las consultas oficiosas sobre los párrafos sustantivos correspondientes a los temas 2, 3 y 7 de la agenda, abiertas a la participación de todas las delegaciones, se iniciarán hoy, inmediatamente después de esta sesión plenaria, en la Sala I.

(El Presidente)

He pedido a la Secretaría que distribuya hoy mismo el calendario de las reuniones que han de celebrar la Conferencia y sus órganos subsidiarios la semana que viene. Como vamos llegando al término de nuestros trabajos, el calendario se distribuye a título meramente indicativo. Deseo subrayar que el calendario prevé, para el lunes 21 de agosto, consultas officiosas sobre los párrafos sustantivos correspondientes al tema 1 de la agenda. Confío en que ultimen las consultas sobre los demás temas de la agenda a fin de que podamos comenzar al examen del tema 1. En cualquier caso, se entiende que las consultas sobre este tema se realizarán una vez concluida la primera lectura de los párrafos sustantivos correspondientes a los temas 2, 3 y 7 de la agenda. También está previsto celebrar una reunión del Comité ad hoc encargado del tema 5 el miércoles 23 de agosto, a las 15 horas. Espero que el Comité ad hoc apruebe ese día su informe a la sesión plenaria.

Si no hay objeciones consideraré que la Conferencia aprueba el calendario.

Así queda acordado.

Como no queda ningún otro asunto pendiente para hoy, procederé a levantar la sesión plenaria.

La próxima sesión plenaria de la Conferencia de Desarme se celebrará el martes 22 de agosto a las 10 horas.

Se levanta la sesión a las 11.15 horas.